

BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO DE CAMPAMENTOS “FIESTA NACIONAL DEL MAR Y DEL ACAMPANTE 2025”

1. ORGANIZADOR Y OBJETO DEL CONCURSO

1.1. El presente concurso es organizado en colaboración por la Municipalidad de Viedma, la Junta Vecinal del Balneario El Cóndor y los integrantes de la Red Solidaria El Cóndor, en adelante el ORGANIZADOR, con el fin de premiar al mejor campamento dentro de la fiesta Nacional del mar y del Acampante, en su edición número 51, que se celebrará del 24 al 26 de Enero del 2025, en el balneario El Cóndor.

1.2. El objetivo del concurso es fomentar la creatividad, el orden, la limpieza, la innovación, la decoración y el cuidado del ambiente en los campamentos que se instalen en los diferentes campings habilitados de El Condor, así como incentivar la participación y el disfrute de los visitantes.

2. PARTICIPANTES Y FORMA DE PARTICIPACIÓN

2.1. Podrán participar en el concurso todas las personas mayores de 18 años, de nacionalidad argentina o residentes en el país, que se inscriban previamente con los formularios que se dejarán disponibles en la administración de cada uno de los campings y que cumplan con las normas de convivencia y seguridad establecidas por el ORGANIZADOR.

2.2. Los participantes deberán presentar un campamento que refleje el espíritu de la fiesta, que sea original, creativo, ordenado, limpio, innovador, decorado y respetuoso con el medio ambiente y estar montado en los días de la evaluación que serán el el sábado 25 de enero a partir de las 10:00 de la mañana

2.3. Los participantes deberán autorizar al ORGANIZADOR a tomar fotografías y videos de sus campamentos, así como a difundirlos por los medios que considere oportunos, sin que ello implique ningún tipo de compensación o derecho a reclamo.

3. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS GANADORES

3.1. El ORGANIZADOR designará un jurado integrado por tres personas, que serán las encargadas de evaluar y seleccionar los campamentos ganadores, según los siguientes criterios:

- Orden y limpieza: se valorará la organización, la higiene y el mantenimiento del campamento, así como la gestión adecuada de los residuos.
- Innovación y propuesta: se valorará la originalidad, la creatividad y la funcionalidad del campamento, así como la incorporación de elementos novedosos o tecnológicos.
- Decoración y ambientación: se valorará la estética, el diseño y la armonía del campamento, así como la adecuación al tema de la fiesta y al entorno natural.
- Cuidado del ambiente: se valorará el uso racional de los recursos, la minimización del impacto ambiental y la promoción de buenas prácticas ecológicas.

3.2. El jurado visitará los campamentos participantes durante el día Sábado 25 de Enero de 2024 a partir de las 10:00 de la mañana y emitirá su fallo el domingo 26 en horario de la tarde por medios oficiales a fin de que los ganadores puedan estar presentes en de el escenario principal de la fiesta en una ceremonia que se realizará a los efectos de difundir los ganadores entre las 19:00 y las 23:00 del día 26 de enero de 2024. El fallo del jurado será inapelable y se comunicará a los participantes por los medios que el ORGANIZADOR estime convenientes.

4. PREMIOS

4.1. El concurso de campamentos cuenta con sponsors que voluntariamente han ofrecido los siguientes premios a los ganadores determinados por el jurado. Premios:

Los premios ofrecidos en el concurso provienen directamente de patrocinadores y están sujetos a su disponibilidad en el momento del acto de premiación.

El concurso cuenta hasta la fecha con los siguientes patrocinios quienes ofrecen a los ganadores del concurso los siguientes premios:

Primer Premio

Estadía cuatro personas dos noches Dina Huapi “Cabañas Dina Huapi”
2 Pasajes ida y vuelta a bariloche para dos personas en Tren Patagónico
50 mil pesos en orden de compra en La Cooperativa
Una cena para 4 personas en Libeerarte
Una mochila del Banco Patagonia

Segundo Premio

Estadía dos personas Las Grutas Hotel Rimini
Dos pasajes ida y vuelta a las grutas en Vía Bariloche
Una cena para 2 personas en Jocker
50 mil pesos en orden de compra en La Cooperativa
Una mochila del Banco Patagonia

Tercer Premio

Una cena para dos personas en Joker
Una mochila del Banco Patagonia

Los premios serán entregados de manera directa a los ganadores de cada categoría por la empresa patrocinadora. Ninguno de los organizadores de la fiesta y el concurso adquiere por su rol cómo coordinador de este concurso ninguna obligación de entregar premio alguno siendo éstos ofrecidos voluntariamente por la empresa patrocinante, quién será absoluta y única responsable de hacer efectivos los mismos una vez que el jurado determine y publique los ganadores de cada categoría. Los premios no incluyen ningún gasto adicional que pueda generar su uso o disfrute

De no estar presentes en el momento de anunciar a los ganadores, los mismos deberán presentarse en la oficina de turismo municipal de el Balneario El Cóndor, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la comunicación del resultado, con su documento de identidad. En caso de no hacerlo, perderán el derecho al premio y el ORGANIZADOR podrá disponer del mismo a su criterio.

De sumarse otros patrocinadores y premios desde la publicación de las siguientes bases y condiciones la organización podrá modificar en todo en partes los premios destinados a ser entregados a los ganadores que determine el jurado.

4.2. Los premios no podrán ser canjeados por ningún otro bien o servicio. Los premios estarán sujetos a la disponibilidad del ORGANIZADOR y a las condiciones de los proveedores. Los premios no incluyen ningún gasto adicional que pueda generar su uso o disfrute.

5. RESPONSABILIDADES

5.1. El ORGANIZADOR no se responsabiliza por los daños o perjuicios que puedan sufrir los participantes, sus campamentos o sus pertenencias, durante la instalación, la permanencia o el desmontaje de los mismos, ni por los robos, hurtos, extravíos o deterioros que puedan ocurrir.

5.2. El ORGANIZADOR no se responsabiliza por cualquier tipo de problema que puedan afectar la inscripción, la participación o el resultado del concurso, ni por los errores, omisiones o retrasos en la información proporcionada.

5.3. El ORGANIZADOR se reserva el derecho de modificar, suspender, cancelar o prorrogar el concurso, por causas de fuerza mayor o por cualquier otra circunstancia que lo justifique, sin que ello genere derecho a reclamo o indemnización alguna a favor de los participantes.

5.4. Los participantes se comprometen a cumplir con las bases y condiciones del concurso, así como con las normas de convivencia y seguridad establecidas por el ORGANIZADOR, y a respetar las decisiones del jurado. El incumplimiento de cualquiera de estas disposiciones podrá implicar la exclusión o descalificación del concurso, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

6. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y CONDICIONES

6.1. La participación en el concurso implica la aceptación plena e incondicional de las presentes bases y condiciones, así como el conocimiento y la conformidad con las decisiones que adopte el ORGANIZADOR sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas.

La participación en el Concurso implica el conocimiento y aceptación de las presentes Bases y Condiciones, inhibiendo la capacidad de iniciar reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de la organización del presente concurso.

Los organizadores se reservan el derecho de modificar las presentes bases y condiciones, suspender, cancelar o prorrogar el concurso, por causas de fuerza mayor o por cualquier otra circunstancia que lo justifique, sin que ello genere derecho a reclamo o indemnización alguna a favor de los participantes.

No podrán participar del concurso los empleados municipales ni sus familiares directos, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.